



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2022-00518-00

En atención al correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2022, mediante el cual se nos informa la terminación del proceso para el cual se ordenó la comisión en estudio, mediante auto de fecha 21 de enero de 2022, se **ORDENA DEVOLVER SIN DILIGENCIAR** el Despacho Comisorio No. 027 de fecha 13 de julio de 2021 al Despacho Comitente **Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga**, librando dentro del proceso Rad. 6800140-03-0010-2018-00887-01, dejando constancia de su salida

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

LAM

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f4b2a5e99b52d4df28ca5aee6a3a29ba28bff1643d5d44a38d3202727cb2019**

Documento generado en 26/09/2022 12:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 156 del 27 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.